

Nombre del alumno : Itzel Abigail Tlamani
Lopez

Nombre del profesor : Luz Elena Cervantes
Morroy

Grado : Primero de
bachillerato

Grupo : Tecnico en
Administracion de Recursos
Humanos

Cuatrimestre I

Parcial IV



SUPER NOTA DE ORGANISMOS Y POLÍTICAS DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**4.5. Legislación Local: Programa Estatal de
Protección al Ambiente del Estado de Chiapas**

4.6. Instituto Mexicano de Tecnología del Agua

4.7. Compromiso de los adolescentes ante el futuro

**4.7.1. La participación de los adolescentes y jóvenes en
el desarrollo social de México**

**4.7.2. Los medios de comunicación: recursos de los
adolescentes para aprender, informarse y relacionarse
con los demás.**

4.5. Legislación Local: Programa Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Chiapas



LEY AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS
ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 5 DE AGOSTO DE 2020

1. Reconocer y garantizar el derecho de los habitantes a gozar de un ambiente adecuado para su salud y bienestar.
2. Define los lineamientos, principios, criterios e instrumentos de la política ambiental en el Estado
3. Coordina acciones en las materias que son objeto de la presente Ley, entre el Estado y los Municipios que lo conforman, así como con las autoridades e instituciones federales en la materia.
4. Promueve el uso, manejo, conocimiento asociado y la distribución justa de los beneficios y costos derivados del aprovechamiento de los elementos de la biodiversidad y de los recursos genéticos; así como los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas relacionados con el aprovechamiento y manejo de los recursos naturales.
5. Garantizar el derecho de las comunidades y pueblos indígenas, en los términos de los artículos 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, al uso sustentable y disfrute preferente de los recursos naturales localizados de los lugares que ocupen y habiten, así como a los ejidos y comunidades agrarias en los términos de la legislación aplicable.
6. Garantiza, bajo los principios de transparencia y acceso a la información pública, el derecho a la información actualizada acerca del medio ambiente y de los recursos naturales de la entidad
7. Promueve el derecho de los habitantes a participar en la toma de decisiones, de manera individual o colectiva, así como en las actividades destinadas a la conservación, preservación y restauración del equilibrio ecológico, y al control de la contaminación del suelo, agua y aire.

4.6. Instituto Mexicano de Tecnología del Agua



Los objetivos del Instituto son:

- Contribuir a la gestión sustentable del agua a través del conocimiento, la tecnología, la formación de recursos humanos y la innovación.
- Incorporar al sector hídrico en la sociedad del conocimiento.
- Crear un alto valor agregado para las instituciones del sector hídrico mediante el conocimiento, la creación y adaptación de tecnologías y el suministro de servicios tecnológicos altamente especializados.
- Impulsar el desarrollo de la ciencia y la tecnología del agua, en especial mediante la formación de personal altamente capacitado a nivel especialización y posgrado.

¿Qué es el Instituto Mexicano del Agua?

El Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) es un organismo público descentralizado que se aboca a enfrentar los retos nacionales y regionales asociados con el manejo del agua y a perfilar nuevos enfoques en materia de investigación y desarrollo tecnológicos para proteger el recurso y asignarlo de manera eficiente y equitativa entre los distintos usuarios.

Su Misión es

Producir, implantar y diseminar conocimiento, tecnología e innovación para la gestión sustentable del agua en México.

Su Visión es

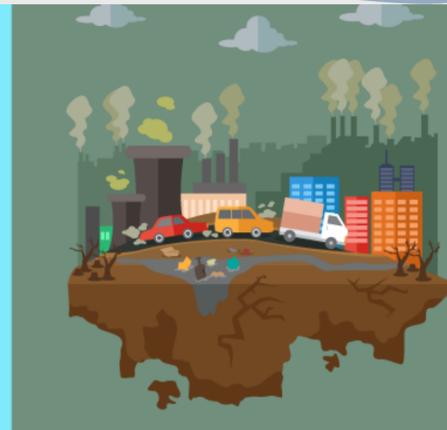
Ser una institución líder y de clase mundial que propicie la transformación del sector hídrico e impulse la gestión sustentable del recurso agua en el país.

4.7. Compromiso de los adolescentes ante el futuro



La contaminación un problema que cada día está afectando más a la humanidad, interviniendo gradualmente en sus condiciones de vida, afectando de una forma progresiva y en ascenso los factores que intervienen en el desarrollo y el de los seres que rodean al ser humano incluyéndole a él como principal afectado y causante de que esta situación, que amenaza con la vida en el planeta de una manera radical y sin vuelta atrás. La población la basura, la destrucción de la capa de ozono son factores que destruyen al medio ambiente La consecuencia de toda esta contaminación está haciendo que haya un calentamiento global, se derriten los glaciales y eso provoca cambios bruscos del clima Creando el hueco de la capa de ozono.

El compromisos de los jovenes en el futuro seria
ayudar ha la naturaleza reciclando
haciendo huelgas
ahorrando luz
no tirando basura
Fomentar la participacion ante la sociedad



4.7.1. La participación de los adolescentes y jóvenes en el desarrollo social de México

Participacion de los jovenes en su comunidad

que se basa en el desarrollo de valores, actitudes y práctica que se comparten, puede lograr una mejor calidad de vida, con justicia, equidad. Es decir, un nuevo y mejor país.



La participación de los adolescentes y jóvenes en el desarrollo social de México su lugar como grupo poblacional, su proyección futura en la vida económica, social, política y cultural del país. Los y las adolescentes mexicanos representamos una parte de la sociedad muy importante. La adolescencia tiene cambios de pensamientos y de decisiones en lo cultural, política y social, además constituimos una quinta parte en la población mexicana. Uno los principales compromisos de la sociedad para con los adolescentes es que estos puedan trabajar, estudiar y desarrollarse en forma social y personal sanamente.



4.7.2. Los medios de comunicación: recursos de los adolescentes para aprender, informarse y relacionarse con los demás.

¿Que son los medios de comunicasion?

Los medios de comunicación son canales con los cuales se difunde una información de manera masiva. Estos tienen como propósito informar, educar, entretener y formar opinión, todo siempre dependerá de la intencionalidad con la que transmita el mensaje o la información.



Medios de comunicación auxiliares.

Denominados así porque estos van dirigidos a un grupo en específico o bien a un sector de la población, previamente seleccionada, algunos alegan que estos se producen en nichos específicos, considerando que los mismos cuentan con requisitos peculiares de transmisión, se distinguen en: Publicidad exterior, hace referencia a las vallas publicitarias o cartelones que puedan colocarse en zonas públicas o bien de paso rápido, Directa o correo directo, este consiste en la entrega de la publicidad o el mensaje directamente a la persona

Medios de comunicación alternativos.

Son aquellos que se presentan como unos mecanismos poco convencionales, pero al contrario bien innovadores, por lo que dependiendo del uso que se les dé, estos pueden resultar efectivos o no, tal es el caso de la publicidad móvil.

Medios de comunicación masivos.

Estos deben su nombre, al hecho de que los mensajes son transmitidos por mecanismos o medios que tienen una gran recepción, es decir, que es bastante el público que puede recibir los mismos, por ello, se llaman masivos considerando que la cantidad de personas que lo pueden ver al mismo tiempo. Se distinguen en:

- Televisión, considerado el medio masivo por excelencia, ya que el mismo se transmite por medio de un equipo que se encuentra actualmente presente en todos los espacios.

